

## **Capítulo V.**

### **El ejercicio descentralizado de la política compensatoria según el gobierno del Estado de Hidalgo.**

#### **La multitud de acciones sin una estrategia estatal precisa.**

La desigualdad en la distribución individual del bienestar material históricamente ha generado la acción subsidiaria de un Estado benefactor. En los sistemas federales las funciones compensatorias deben distribuirse entre los órdenes o niveles constitutivos, esto es, entre la federación y los estados, niveles gubernamentales que han coordinado acciones en políticas de bienestar social. La secuencia histórica del México posrevolucionario inició con la acción múltiple de dependencias y organismos federales creados para la distribución universal de apoyos diversos. Lo anterior causó la indefinición de límites y funciones asistenciales entre los departamentos de la administración pública federal, mientras que en la población beneficiada constituyó incentivos negativos: aquellos que generan la conducta de reducir esfuerzos para mantener los beneficios.

Sin omitir los rasgos anteriores, en el México neoliberal se sumó: a) la estandarización de los problemas de la desigualdad; b) la focalización de las soluciones utilizando interpretaciones de la justicia distributiva; c) la separación de las políticas social y económica, cuya consecuencia principal ha sido el no trabajar en el ámbito productivo de los pobres; y d) la descentralización de fondos y programas, con todas sus inercias, hacia los gobiernos estatales, los cuales han operado en la ausencia de una estrategia de diseño propiamente local. Los distintos grados de apego subsidiario encontrados en un estudio que evalúa el desempeño de seis entidades federativas, y otros niveles hipotéticos que representan una mejor proyección subsidiaria, fueron ponderados para conformar la escala de evaluación que a continuación se presenta.

**Escala de evaluación de la coordinación estatal  
de las políticas redistributivas.**

	Capacidad de asociación.	Restricción competencial.	Evaluación subsidiaria.	Avance competencial.
8	La coordinación sectorial estatal implementa una política redistributiva focalizada y estratégicamente equilibrada.	Aplicación puntual de los programas federales por los sectores estatales en virtud del predominio general de una estrategia redistributiva estatal.	Evaluación continua e integral de la política redistributiva estatal focalizada y estratégicamente equilibrada.	Más de cuatro sectores estatales implementan programas compensatorios propios.
7	La coordinación sectorial estatal implementa una política redistributiva basada en estrategias federales complementadas con estrategias estatales.	Aplicación preferente de los programas federales en un sector estatal en el marco de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua e integral de la política redistributiva estatal basada en estrategias federales complementadas con estrategias estatales.	Cuatro sectores estatales implementan programas compensatorios propios, con énfasis en la focalización y el equilibrio estratégico.
6	La coordinación sectorial estatal implementa una política redistributiva basada en estrategias federales complementadas con programas estatales.	Aplicación exclusiva de los programas federales en un sector estatal por la inexistencia de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua e integral de la política redistributiva estatal basada en estrategias federales complementadas con programas estatales.	Cuatro sectores estatales implementan programas compensatorios propios, sin que ellos representen adecuaciones estratégicas.
5	La coordinación sectorial estatal organiza y cofinancia la asistencia privada y la producción social de vivienda.	Aplicación preferente de los programas federales en dos sectores estatales en el marco de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua e integral de la organización y cofinanciamiento de la asistencia privada y de la producción social de vivienda.	Tres sectores estatales implementan programas compensatorios propios, con énfasis en la focalización y el equilibrio estratégico.
4	La coordinación sectorial estatal implementa programas federales inconexos y los complementa con programas estatales.	Aplicación exclusiva de los programas federales en dos sectores estatales por la inexistencia de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua de la implementación de programas federales inconexos complementados con programas estatales.	Tres sectores estatales implementan programas compensatorios propios, sin que ellos representen adecuaciones estratégicas.

3	La coordinación sectorial estatal se basa en que algunas dependencias integran al resto en la ejecución de los programas redistributivos federales.	Aplicación preferente de los programas federales en tres sectores estatales en el marco de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua de la coordinación basada en que algunas dependencias integran al resto en la ejecución de los programas redistributivos federales.	Dos sectores estatales implementan programas compensatorios propios, con énfasis en la focalización y el equilibrio estratégico.
2	La coordinación sectorial estatal se basa en que dos dependencias integran al resto en la ejecución de los programas redistributivos federales.	Aplicación exclusiva de los programas federales en tres sectores estatales por la inexistencia de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua de la coordinación basada en que dos dependencias integran al resto en la ejecución de los programas redistributivos federales.	Dos sectores estatales implementan programas compensatorios propios, sin que ellos representen adecuaciones estratégicas.
1	La coordinación sectorial estatal se basa en la intervención de una dependencia en programas federales implementados por otras para facilitar la focalización.	Aplicación preferente de los programas federales en cuatro sectores estatales en el marco de una estrategia redistributiva propia.	Evaluación continua de la coordinación basada en la intervención de una dependencia en programas federales implementados por otras para facilitar la focalización.	Un sector estatal implementa programas compensatorios propios.
0	Las acciones redistributivas estatales no son coordinadas.	Aplicación exclusiva de los programas federales en los sectores estatales.	La evaluación no es factor para la depuración redistributiva.	Ningún sector estatal implementa programas compensatorios propios.

La escala de evaluación anterior fue la base de análisis del comportamiento subsidiario en una muestra de seis gobiernos estatales (Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Querétaro)<sup>152</sup>. Los resultados obtenidos en ese estudio se resumen de la siguiente forma:

1. En función de la *capacidad intergubernamental de asociación estratégica*. Se deberá reforzar preferentemente la estrategia redistributiva de los estados, puesto que son ellos la sociedad beneficiaria intermedia entre el individuo y la instancia superior. Sin embargo, en la práctica, los grados de asociación estratégica estatal no se ajustan por completo a la esencia

<sup>152</sup> Los resultados de la investigación anterior pueden consultarse en: Mendoza Ruiz, Joel; *Op. Cit.*, pp. 163-164.

subsidiaria, pues la coordinación sectorial no se logra en cuatro casos de la muestra y en los dos restantes arroja resultados aún cuestionables. Para los casos que si presentan una asociación estratégica estatal, la situación menos favorable se da en el Estado de Guanajuato, en donde existe un gabinete social cuya política central es el aprovechamiento de un programa federal como eje, adicionando acciones estatales en base a un asistencialismo focalizado. En el mejor contexto estatal, el Estado de Jalisco cuenta con una Comisión para el Desarrollo Social, cuya *estrategia integral de política social “Vive”* obedece a un modelo ideal con deficiencias de coordinación sectorial, y en el cual no se logra todavía el equilibrio entre acciones de capacidades, oportunidades de ingreso, patrimonio y asistencia.

2. Sobre la *restricción competencial de las formaciones sociales más complejas*. Se deberá evitar que la instancia superior (la federal) asuma directamente el diseño e implementación de políticas redistributivas. En contraste, la característica general es un centralismo normativo y financiero que proyecta la desconcentración del gasto: *estrategia coordinada e implementación descentralizada*. La Ley General de Salud determina una rectoría de gobierno federal basada en la regulación sectorial y en el financiamiento estratégico, y una ejecución directa de once especialidades de salud a cargo de los estados. La ley de asistencia social impulsa una concurrencia a nivel federal para definir una política nacional y para coordinar los programas federales y las entidades asistenciales. La Ley General de Educación faculta al ejecutivo federal para operar programas compensatorios, y define seis tipos de acciones paralelas para buscar la equidad. La proyección futura se resume en alcanzar una concurrencia estratégico-financiera.
3. En atención a la *evaluación de las sociedades más simples para el ejercicio subsidiario*. Se deberá valorar por su naturaleza y circunstancias la eficiencia de los estados en cuanto a la planeación e instrumentación directa de acciones compensatorias formuladas integral y objetivamente. Pese a lo expuesto, no se encontraron registros oficiales de las capacidades estratégicas estatales en materia compensatoria.
4. En cuanto al *avance competencial de las sociedades más simples*. Los estados deberán procurar la ejecución directa del diseño e implementación de políticas redistributivas acordes a la realidad regional, o bien, la federación podrá subsidiarles temporal y circunstancialmente. Como

precepto subsidiario importante, las políticas redistributivas de los gobiernos estatales deben considerar el fortalecimiento de la sociedad civil, su incidencia en acciones compensatorias determinadas, y su interacción con las instituciones estatales.

Para contrastar el contenido subsidiario expuesto, se presenta una clasificación lograda en la presente investigación según la multicitada muestra de seis estados. En la posición más alejada a la autonomía estratégica, el Estado de Morelos no aplica modificaciones importantes a los programas federales por iniciativa propia y no cuenta con programas de diseño propio, sus esquemas son mayoritariamente asistenciales y sólo algunos apuntan hacia un desarrollo comunitario por capacidades.

Guanajuato muestra cuatro estrategias sectoriales federales ampliadas con iniciativas locales, un sector estatal que implementa un esquema propio, y una clasificación conjunta de esquemas mayoritariamente asistenciales destacando como contraparte el desarrollo de un programa comunitario en vivienda social.

Baja California cuenta con tres estrategias sectoriales federales diversificadas con variantes locales, un sector estatal que desarrolla un esquema propio, y una tipificación conjunta mayoritariamente asistencial con algunos programas de desarrollo comunitario en capacidades.

Querétaro mejora con iniciativas propias dos estrategias sectoriales federales, cuenta con un sector estatal que implementa tres esquemas propios, así como con una clasificación general mayoritariamente asistencial en donde contrasta el desarrollo de esquemas dispersos de oportunidades de ingreso.

Aguascalientes amplia con iniciativas locales tres estrategias sectoriales federales, sobresale además un sector estatal que implementa ocho esquemas propios, y agrupa sus programas de manera mayoritariamente asistencial con algunos esquemas de desarrollo comunitario en capacidades y en organización.

Jalisco se encuentran cuatro sectores estatales que implementan varios esquemas propios, la clasificación general de los programas es mayoritariamente asistencial con sólo algunos de desarrollo comunitario en capacidades.

En resumen, el desempeño de los gobiernos estatales analizados en uso de la escala de evaluación denominada *la coordinación estatal de las políticas redistributivas* alcanzó el promedio de 2.16. Sobre estos antecedentes, los siguientes apartados desarrollan la evaluación subsidiaria del gobierno del Estado de Hidalgo.

### **La asociación estratégica general, la sectorial y la intergubernamental.**

Durante la administración estatal 2005-2011, la asociación estratégica general de la política social sólo puede describirse como un intento de coordinación según el funcionamiento efímero del Comité de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo. Desde la misma sesión de instalación, el 30 de septiembre de 2009, surgió la dificultad de coordinar al comité mismo pues quedó formado por ciento treinta y dos integrantes: el gobernador del estado como presidente, el secretario de desarrollo social como presidente suplente, los secretarios del gobierno estatal como consejeros secretarios, los ochenta y cuatro presidentes municipales del estado como consejeros municipales, los delegados de dependencias federales como consejeros delegados, diputados locales en función de sus comisiones como consejeros diputados, representantes de las cámaras de la industria de la construcción, representantes de la sociedad civil (colegio de economistas y colegio de ciencias políticas y administración pública), representantes del sector educativo (Universidad Politécnica del Municipio de Francisco. I. Madero, Universidad Tecnológica de Tulancingo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey), y representantes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)<sup>153</sup>.

En esta primera sesión se abordaron asuntos muy puntuales con referencia a los programas de adultos mayores y a un programa del Instituto Hidalguense de las Mujeres<sup>154</sup>. Pese a que quedó estipulado sesionar por lo menos dos veces al año, la segunda y última reunión se celebró casi quince meses después, el 13 de diciembre de 2010<sup>155</sup>. Sin embargo, cabe destacar que se incluyó un problema toral en esa agenda de fin de sexenio, pues se acordó la creación de tres subcomités para formular las propuestas programáticas del

---

<sup>153</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la secretaría de desarrollo social del Estado de Hidalgo, 16 de noviembre del 2010.

<sup>154</sup> *Ibídem*.

<sup>155</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la secretaría de desarrollo social del Estado de Hidalgo, 15 de diciembre del 2010.

ejercicio 2011 en materia de asistencia social, infraestructura y equipamiento respectivamente; evitando así la duplicidad de programas y acciones<sup>156</sup>.

Más allá de la Coordinación General de la Política Social, el esquema de coordinación que más se repite en el gobierno hidalguense es aquel en el cual una dependencia convoca a otras para que participen en la implementación de sus estrategias y programas. Se considera que el caso más completo es el que ha diseñado el Instituto Hidalguense de las Mujeres, pues contempla lo que ellos denominan mecanismos de adelanto de acuerdo a la siguiente clasificación: a) subcomité de equidad y género del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), el cual involucra a las secretarías estatales, institutos estatales, poder judicial del estado, Congreso Estatal, organizaciones no gubernamentales, representantes de la academia, delegaciones federales y representantes de partidos políticos; b) programa estatal de igualdad; c) sistema estatal para la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres<sup>157</sup>; que a su vez incluye representantes de la secretaría de gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública, el poder judicial del estado, los tribunales estatales, el Congreso Estatal y la Comisión Estatal de Derechos Humanos; d) las sesenta y cinco instancias municipales de las mujeres; e) las unidades institucionales de género, entre las que se encuentran las de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Salud; y f) redes sociales comunitarias e institucionales<sup>158</sup>.

Un caso menos completo, aunque de mayor dinamismo en virtud del activismo político de la primera dama del estado, se centra en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el cual, en acciones específicas, establecen convenios de colaboración con las secretarías estatales para el desarrollo de sus principales líneas de acción: la alimentaria y la de salud. La tendencia fue iniciada durante la administración estatal 1999-2005 con el establecimiento del Consejo Estatal Alimentario y Nutricional, mismo que en el sexenio 2005-2011 pasó a ser coordinado por el sector salud estatal, quedando como integrantes honorarios la presidenta del DIF

<sup>156</sup> *Ibídem*.

<sup>157</sup> El marco normativo correspondiente es la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, cuyo reglamento está en proceso de elaboración.

<sup>158</sup> Información proporcionada para esta investigación en entrevista con la directora del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 14 de octubre del 2010.

y el mismo gobernador del estado<sup>159</sup>. Durante el ejercicio 2010, el principal programa alimentario de diseño estatal involucraba ya personal operativo de todas las secretarías estatales a manera de promotores. Las jornadas médicas representan otra línea de acción en la cual iniciaron interacciones operativas el sector salud y el DIF estatales a partir del sexenio 2005-2011<sup>160</sup>.

Otros casos reflejan una actividad muy moderada. La Secretaría de Salud cuenta con un subcomité de planeación del sector salud, el cual sesiona cuatro veces al año, lo coordinan el gobernador del estado y el secretario de salud, y convoca a todas las instancias de salud tanto públicas como privadas. Según la expresión de uno de sus integrantes, su agenda se compone de *asuntos que van saliendo*. A manera de ejemplo, en las sesiones próximas a octubre del 2010 se había estado exponiendo el plan maestro de infraestructura con objeto de coordinar la construcción de edificios de salud en el estado, en una sesión anterior a esa época se dio una plática informativa sobre seguro popular<sup>161</sup>. En materia de atención a adultos en plenitud, la estrategia estatal contempla el funcionamiento de un comité especial de adultos mayores, el cual sesionó dos veces durante el sexenio 2005-2011, la primera de ellas para su instalación y la segunda para convenir con el DIF estatal la delimitación de sus funciones, haciendo nuevamente evidente la duplicidad programática. Al respecto, cabe señalar que en el sector salud existe otro comité de adultos mayores, cuya misión se inscribe dentro de la especialidad geriátrica<sup>162</sup>.

Una tercera tendencia de asociación se refiere a la participación voluntaria de algunas dependencias estatales en ámbitos intergubernamentales especializados para cierto tipo de política social. Como caso más destacado, la Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo (JGAPEH) realiza actividades al interior de la *coordinación nacional de juntas de asistencia privada y organismos análogos*, organización que agrupa a las juntas de quince estados fuera del liderazgo federal, pues su presidencia tiene una duración bianual y queda a cargo de los mismos representantes estatales<sup>163</sup>.

<sup>159</sup> Información proporcionada para esta investigación por la subdirectora de planeación institucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 13 de enero del 2011.

<sup>160</sup> *Ibidem*.

<sup>161</sup> Información proporcionada para esta investigación por el director de planeación del sector salud estatal, 18 de octubre del 2010.

<sup>162</sup> Información proporcionada para esta investigación en entrevista con personal del instituto para la atención de los adultos mayores, 10 de noviembre del 2010.

<sup>163</sup> Información proporcionada para esta investigación por el coordinador de la Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo (JGAPEH), 19 de enero del 2011.

En general, en ninguno de los tres tipos de asociación estratégica aludidos se notó la existencia de evaluación en el sentido subsidiario.

### **El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM).**

Este órgano descentrado actualmente no ejerce programas federales descentralizados. En el pasado reciente, durante los años 2003 y 2004, se ejecutaron recursos federales para aplicarse en un *programa de estímulos* que benefició a seiscientos adultos mayores, el cual consistió en habilitar talleres (carpintería, panadería, curtidos de piel, tallado de madera, y corte y confección) que además contaban con atención médica y odontológica. A los beneficiarios se les pagaba ochocientos pesos mensuales durante su capacitación y al final se les otorgaba equipo para que pudieran emprender un negocio propio. La inversión en el programa durante el año 2003 fue de diez millones de pesos, en 2004 se redujo a cuatro millones de pesos en virtud de que se eliminaron los incentivos y la entrega final de equipo. El programa incluyó la apertura de talleres en Actopan, Pachuca, Atitalaquia, Tula, Tlahuelilpan y Tulancingo<sup>164</sup>.

A cambio de no ejercer esquemas federales descentralizados, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores ejecutó en 2010 veintitrés esquemas de diseño propio, de los cuales, nueve fueron acciones de capacidades (39.13% del total de acciones, cinco de capacidades directas y cuatro de capacidades indirectas), una de oportunidades de ingreso (4.34% del total de acciones), ninguna de patrimonio, y trece de asistencia (56.52% del total de acciones)<sup>165</sup>.

Las acciones de capacidades directas fueron: 1) *envejecimiento activo*, establece estrategias enmarcadas en la gerontología comunitaria para que los adultos mayores alcancen el máximo de salud, bienestar y calidad de vida en forma acorde a su contexto sociocultural; 2) *terapia ocupacional*, proporciona cursos-talleres de tres meses en carpintería, panes y pasteles, bisutería, tallado en madera, entre otros; 3) *campaña permanente de prevención de accidentes*, cursos y talleres que orientan a los adultos mayores acerca del riesgo latente de accidentes a los que están expuestos; 4) *taller de expresión artística y cultural papelnonos*, actividades de reflexión y expresión para favorecer la relación de los adultos mayores con grupos de individuos que le permitan tener seguridad

<sup>164</sup> Información proporcionada para esta investigación en entrevista con personal del instituto para la atención de los adultos mayores, 10 de noviembre del 2010.

<sup>165</sup> Porcentajes calculados por el autor con información proporcionada para esta investigación en entrevista con personal del instituto para la atención de los adultos mayores, 10 de noviembre del 2010.

y pertenencia en su ámbito de acción; y 5) *autoempleo*, gestión de becas de capacitación a través del servicio nacional de empleo<sup>166</sup>.

Otras acciones de capacidades, consideradas indirectas porque no aplican directamente a la capacidad del adulto mayor sino al entorno social que potencialmente le beneficia, fueron: a) *formación de familiares cuidadores de adultos mayores con alzheimer*, b) *por un trato digno para los adultos mayores*, c) *encuentros integracionales en escuelas y otros espacios de convivencia* para crear intercambio de saberes y experiencias, y d) *investigación gerontológica* para realizar un diagnóstico de la población adulta mayor<sup>167</sup>.

La única acción de oportunidades de ingreso se refiere al funcionamiento de una *bolsa de trabajo*<sup>168</sup>. En contraste, el rubro más extenso fue el de asistencia: 1) *casa de día*, ubicadas en los municipios de Actopan, Atitalaquia, Tlahuelilpan, Tula, Pachuca, Tepeapulco, Tulancingo, Huejutla y Zacualtipan; son instalaciones que ofrecen programas relacionados con la recreación, la cultura y la salud; 2) *unidades móviles gerontológicas*, dos unidades acercan los servicios de salud a los sujetos que viven en localidades de alta y muy alta marginación; 3) *laboratorio dental estatal*, ubicado en el fraccionamiento Punta Azul de Pachuca, proporciona prótesis dentales; 4) *apoyos asistenciales*, distribuye aparatos; 5) *atención médica*, servicios de medicina general, odontología, psicología, enfermería, nutrición, terapia física y trabajo social; 6) *cultura, recreación y deporte*; organiza este tipo de actividades en espacios públicos; 7) *credencial del adulto mayor*, permite descuentos en determinados establecimientos comerciales; 8) *asistencia jurídica*, otorga asesoría legal; 9) *redes formales de apoyo*, directorio de instituciones de apoyo<sup>169</sup>; 10) *abuelo turista*, brinda servicios turísticos sociales; 11) *has mi vida digna*, gestiona donaciones para otorgar apoyos destinados al mejoramiento de vivienda; 12)

<sup>166</sup> *Ibidem*.

<sup>167</sup> *Ibidem*.

<sup>168</sup> *Ibidem*.

<sup>169</sup> El Instituto para la Atención de Adultos Mayores ha promovido redes de gerontología comunitaria, con énfasis en la ayuda mutua, la autoayuda y la autogestión. En este caso, existen en el estado trescientos cincuenta y ocho grupos a los que se les ha instruido sobre la medición de signos vitales, sobre la atención básica de sus padecimientos, y sobre la existencia de instituciones formales e informales de apoyo. Las primeras se refieren a instancias gubernamentales, mientras que las segundas incluyen asociaciones civiles dedicadas a la atención de adultos mayores. Una tercera modalidad de organizaciones se refiere a redes de investigación que se han dedicado principalmente a conocer los tipos de apoyos para adultos mayores que se prestan por cada municipio.

*unidad de memoria*, evalúa y atiende las funciones mentales; y 13) *consultorio y laboratorio óptico*, proporciona lentes<sup>170</sup>.

### **El Instituto Hidalguense de la Juventud (IHJ).**

Los esquemas federales descentralizados que ejecuta el Instituto Hidalguense de la Juventud son dos, el primero de ellos se denomina *espacios poder joven*, con trece establecimientos en el estado destinados a lograr capacidades mediante la comunicación en la web, la lectura, la asesoría y el estímulo de la creatividad. El otro programa se considera de carácter asistencial y se denomina *línea joven a joven*, se basa en la orientación psicológica<sup>171</sup>.

Para complementar su objeto, el instituto que nos ocupa en el presente apartado ejecutó en 2010 catorce actividades de diseño propio, de los cuales, ocho fueron clasificadas como acciones de capacidades (57.14% del total de acciones, cinco de cultura cívica, dos de manifestación de talentos y una especializada en la capacidad de controlar el efecto de las bebidas etílicas), una se relacionó con oportunidades de ingreso (7.14% del total de acciones), ninguna correspondió al patrimonio, y cinco fueron de carácter asistencial (35.71% del total de acciones)<sup>172</sup>.

El grupo de mayor énfasis está constituido por una serie de eventos dirigidos a congregar jóvenes para la realización de servicio social masivo y así crear cultura cívica, pero cuya característica paralela, según expresiones de los mismos participantes, es la inducción de las masas juveniles hacia la militancia activa en el partido político gobernante: 1) *de pinta por Hidalgo*, durante veinte fechas se convocó a la rehabilitación de espacios públicos mediante voluntarios, en la más importante, seiscientos jóvenes se reunieron en la colonia La Raza de Pachuca mejorando paredes y canchas con grafiti, la Secretaría de Desarrollo Social del estado aportó pintura, comida y una playera; 2) *reforestación joven*, voluntarios trabajaron en dos fechas en coordinación con la comisión nacional forestal (que aportó los árboles), la acción principal se realizó en El Hiloche, Real del Monte; 3) *abriga tu estado*, voluntarios recolectaron ropa invernal para distribuirla en la sierra Tepehua, en Tenango, en Huehuetla y en San Bartolo, la actividad inició con un concierto del grupo

<sup>170</sup> *Ibidem.*

<sup>171</sup> Información proporcionada para esta investigación en entrevista con personal del instituto hidalguense de la juventud, diciembre del 2010.

<sup>172</sup> Porcentajes calculados por el autor con información proporcionada para esta investigación en entrevista con personal del instituto hidalguense de la juventud, diciembre del 2010.

*Intocable*; 4) *regala amor, dona un juguete*, campaña para la recolección de cinco mil juguetes para zonas marginadas en Tulancingo e Ixmiquilpan, la actividad inició con un concierto de *Gloria Trevi*; y 5) *recolección de granos*, campaña para la recolección de doce toneladas de comestibles básicos para la zona otomí-tepehua<sup>173</sup>.

Un segundo grupo se refiere a estimular la manifestación de talentos, destacando así, por una parte, diversos eventos de *arte y cultura* como exposiciones, teatro circense, así como concursos de cortometraje, fotografía, canto y baile; mientras que por otro lado, *diversidad 84* fue un sondeo de opinión en otros temas como religión, política y diversión<sup>174</sup>. El tercer tipo de actividades de capacidades se refiere a *si tomas, toma taxi*, campaña especializada en la capacidad de controlar el efecto de las bebidas etílicas mediante la cual se le otorgó una pulsera al conductor designado, o bien, se dispuso de taxis con descuento que ostentaban un distintivo<sup>175</sup>.

Por su parte, *empresas juveniles*, como única opción de oportunidades de ingreso, se basó en el fomento de actividades emprendedoras, la asesoría de trámites, y la gestión del financiamiento constitutivo (en 2009 se gestionaron tres millones de pesos para tal fin)<sup>176</sup>. Finalmente, las actividades de asistencia fueron las siguientes: a) *contacto joven la gira*, lleva los apoyos del instituto a comunidades por medio de stands de cada servicio; b) *tarjeta Hidalgo joven*, permite descuentos en 680 establecimientos comerciales; c) *organizaciones*, gestiones de descuento con notarios para constituirse, en 2010 se constituyeron ocho asociaciones; d) *salud juvenil*, asesoría por petición en escuelas públicas, para lo cual se emplean cinco psicólogas; y e) *beca Hidalgo joven*, cuyos beneficiarios son jóvenes de escuelas públicas en riesgo de abandonar los estudios, en 2010 se otorgaron quinientas veintiún becas que representaron un inversión de tres millones de pesos<sup>177</sup>.

### **El Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM).**

Este instituto ejecuta el programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF, programa federal), el cual en su ejercicio 2010 contó con una transferencia de recursos del orden de los trece millones

---

<sup>173</sup> *Ibidem.*

<sup>174</sup> *Ibidem.*

<sup>175</sup> *Ibidem.*

<sup>176</sup> *Ibidem.*

<sup>177</sup> *Ibidem.*

novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 31/100, mismos que fueron aplicados en la estrategia estatal: 1) armonización del marco jurídico de los derechos de la mujer; 2) formación de cuadros (que a su vez clasifica sus acciones en sensibilización, mujeres líderes, enlaces de oportunidades, jóvenes obaes, muerte materna, intérpretes, y procuración y administración de justicia); 3) difusión; 4) institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal; 5) manuales, trípticos y protocolos; 6) diagnósticos; 7) base de datos SIRAVIGE (denuncia de violencia); 8) estadísticas desagregadas; 9) presupuestos sensibles al género; 10) patrimonio institucional; 11) creación de módulos de asesoría jurídica y psicológica; y 12) campañas contra la violencia<sup>178</sup>.

A su vez, los programas de diseño e inversión estatal contaron en su ejercicio 2010 con una inversión equivalente al doble de las transferencias del PAIMEF al alcanzar los veintinueve millones seiscientos cincuenta y un mil pesos. Los programas de diseño estatal fueron cuatro y se clasificaron en: uno de capacidades (25% del total de acciones), uno de oportunidades de ingreso (25% del total de acciones), ninguno de patrimonio y dos de asistencia (50% del total de acciones). Los rubros ejercidos en 2010 fueron los siguientes: a) *capacitación para el autoempleo* fue la acción de capacitación, beneficio a sesenta mil personas con una inversión de tres millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos<sup>179</sup>; b) *credimujer hidalguense* representó oportunidades de ingreso, otorgando mil quinientos créditos con una inversión de doce millones noventa y cuatro mil pesos, para impulsar los proyectos productivos de jefas de familia, madres solteras, viudas, divorciadas, migrantes, y mujeres en condición vulnerable<sup>180</sup>; c) *becas para mujeres*, como acción asistencial, incluyó dos mil cuatrocientas becas desde primaria hasta doctorado destinadas a disminuir la desigualdad en comunidades indígenas como la huasteca, la tapeguá y la otomí; la inversión ejercida fue de doce millones ochocientos mil pesos<sup>181</sup>; y d) *apoyos funcionales para la atención de padecimientos como el cáncer, la diabetes melitus, el lupus, etc.*, esta segunda acción asistencial generó una inversión de un millón cien mil pesos<sup>182</sup>.

---

<sup>178</sup> Información proporcionada para esta investigación en entrevista con la directora del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 14 de octubre del 2010.

<sup>179</sup> *Ibídem.*

<sup>180</sup> *Ibídem.*

<sup>181</sup> *Ibídem.*

<sup>182</sup> *Ibídem.*

## La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo (SEDESO).

Esta secretaría regularmente ejecuta tres programas federales descentralizados por el sector federal análogo, cuyos montos y metas del año 2009 fueron: 1) *programa de atención a jornaleros agrícolas*, de tendencia asistencial, registró siete millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos de inversión federal y dos millones quinientos noventa y un mil setecientos treinta y dos pesos de inversión estatal, alcanzando diez acciones en cuatro municipios<sup>183</sup>; 2) *programa de empleo temporal*, como oportunidad de ingreso, contempló nueve millones trescientos dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos de inversión federal y tres millones novecientos veintidós mil ochocientos treinta pesos de inversión estatal, para lograr ciento trece acciones en treinta y nueve municipios<sup>184</sup>; y 3) *opciones productivas*, también como oportunidad de ingreso, ejecutó quince millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y un mil pesos de inversión federal y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos tres pesos de inversión estatal, con metas de seiscientas sesenta y seis acciones en cincuenta y ocho municipios<sup>185</sup>.

Adicionalmente, la SEDESO opera dieciséis programas que, en algunos casos, aprovechan parcial o totalmente el presupuesto federal para financiar una estrategia de diseño propio que se implementa a través de seis áreas burocráticas: atención a indígenas, desarrollo social sustentable, fomento artesanal, atención a comunidades marginadas, proyectos de desarrollo social y atención a migrantes. Estos programas de diseño estatal, ahora con relación a la categorización utilizada para el presente análisis, se clasifican en uno de capacidades (6.25% del total de acciones), diez de oportunidades de ingreso (62.50% del total de acciones), ninguno de patrimonio, y cinco de asistencia (31.25% del total de acciones)<sup>186</sup>. El único programa de capacidades se denomina *programa de capacitación para el autoempleo*, contó en 2009 con una inversión estatal de cincuenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil pesos, e incluyó catorce acciones en cuatro municipios<sup>187</sup>.

<sup>183</sup> Información interpretada por el autor según base de datos indicada por la unidad de información pública gubernamental del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo, según solicitud con el número de expediente 00167010 del sistema INFOMEX Hidalgo, 14 de febrero del año 2011.

<sup>184</sup> *Ibídem*.

<sup>185</sup> *Ibídem*.

<sup>186</sup> Porcentajes calculados por el autor con información proporcionada para esta investigación por personal de la secretaría de desarrollo social del Estado de Hidalgo, 16 de noviembre del 2010.

<sup>187</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la secretaría de desarrollo social del Estado de Hidalgo, 16 de noviembre del 2010.

Los diez programas de oportunidades de ingreso, así como sus montos y sus metas del año 2009 se relacionan a continuación:

- 1) *programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)*, ejecución de proyectos de organización productiva para mujeres, un millón doscientos mil pesos de inversión federal y estatal, doscientos once beneficiarios;
- 2) *proyectos productivos para indígenas*, creación y consolidación de proyectos rentables, un millón cien mil pesos de inversión federal y cien mil pesos de inversión estatal, diecinueve acciones en diez municipios;
- 3) *juntos plantamos para el futuro*, proyectos relacionados con plantaciones agroforestales sustentables, un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos de inversión estatal, mil setecientos ochenta y tres beneficiarios en veintiún municipios;
- 4) *juntos atención a zonas áridas y semiáridas*; proyectos enfocados al suministro de agua, un millón novcientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y un pesos de inversión estatal, mil ochocientos cuarenta y seis beneficiarios en seis municipios;
- 5) *juntos cuidemos nuestra tierra*, proyectos agrícolas sustentables, doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos de inversión estatal, trescientos setenta y seis beneficiarios en el municipio de Lolotla;
- 6) *comercialización de artesanías*, promoción de los productos artesanales para su venta, un millón trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos de inversión estatal, doscientos treinta acciones en veinte municipios;
- 7) *ferias, vinculaciones y congresos*, ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos de inversión estatal, diecinueve acciones en ochenta y cuatro municipios;
- 8) *proyectos productivos artesanales*, cuatrocientos sesenta mil pesos de inversión federal, seis acciones en seis municipios;
- 9) concursos artesanales, cuatrocientos treinta y tres mil pesos de inversión federal, seis acciones en tres municipios;
- 10) *fomento a las acciones productivas para grupos de migrantes de retorno y migrantes que se encuentren en sus comunidades de origen*, tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos de inversión federal y dos millones quince mil veinticuatro pesos de inversión estatal, mil novecientos dos acciones en ochenta y cuatro municipios<sup>188</sup>.

---

<sup>188</sup> *Ibidem.*

A su vez, los programas de asistencia, sus montos y sus metas en el año 2008 fueron los siguientes: a) *liberación de presos indígenas*, apoyar con el pago de fianzas o cauciones para obtener libertad provisional, doscientos treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos de inversión federal, treinta y cinco acciones; b) *Unidad de Servicios Integrales de Atención a Jornaleros Agrícolas (USI)*, asesoría jurídica y hospedaje temporal para que el tránsito migratorio, dos millones trescientos cuarenta y seis mil ochenta y siete pesos de inversión estatal, sesenta mil ciento setenta beneficiados; c) *apoyo con equipo de cómputo y mobiliario a escuelas relacionadas con el fenómeno migratorio*, dos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos de inversión estatal, dieciséis acciones en doce municipios; d) *subprograma de mejoramiento de vivienda*, dos millones trescientos seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos de inversión estatal, siete mil quinientas treinta y cuatro acciones en sesenta y ocho municipios; y e) *subprograma de piso digno para mi casa*, cinco millones doscientos veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos de inversión estatal en materiales y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos de inversión estatal en empleo temporal, cuatro mil ciento veinticinco acciones en conjunto<sup>189</sup>.

### **La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (SEPH).**

En forma similar al caso anterior, la Secretaría de Educación Pública del estado regularmente ejecuta tres esquemas que descentralizan el sector análogo del nivel federal y el Consejo de Fomento Educativo (CONAFE). Las denominaciones, montos y metas del año 2009 fueron:

- 1) *ver para aprender mejor*, de tipo asistencial, con una inversión de ochocientos setenta y cinco mil doscientos cinco pesos en proporción 50-50 federal-estatal, alcanzó una meta de seis mil cuatrocientos ochenta y tres anteojos distribuidos a alumnos de educación básica<sup>190</sup>;
- 2) por las *acciones compensatorias de fomento a la educación básica* (CONAFE), esquema de capacidades en la educación básica, se erogaron doce millones setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y un pesos de inversión federal en útiles escolares, seis millones seiscientos quince mil doscientos setenta y tres pesos de inversión federal en auxiliares didácticos, veinte millones ochocientos ochenta mil pesos de

---

<sup>189</sup> *Ibidem.*

<sup>190</sup> Información interpretada por el autor según base de datos indicada por la unidad de información pública gubernamental del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo, según solicitud con el número de expediente 00167010 del sistema INFOMEX Hidalgo, 14 de febrero del año 2011.

inversión federal y veinticinco millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos de inversión estatal en reconocimiento al desempeño docente, un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos pesos de inversión federal y ochocientos veintisiete mil setecientos pesos de inversión estatal en apoyo a la supervisión escolar, tres millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos de inversión federal en apoyo económico a integrantes del equipo técnico y asesor técnico pedagógico, y catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos de inversión federal en apoyo a la gestión escolar y apoyo económico y capacitación asesores comunitarios<sup>191</sup>; y

- 3) *programa nacional de becas (PRONABES)*, esquema de capacidades en la educación superior, se gastaron ciento nueve millones ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta pesos de inversión federal-estatal en proporción 50-50, para beneficiar al diez mil setecientos treinta y nueve becarios en el estado<sup>192</sup>.

La contraparte de lo anterior está constituida por cuatro programas que por iniciativa propia implementa la Secretaría de Educación Pública del estado, la mitad de ellos son de capacidades y la parte complementaria son asistenciales. Los programas de capacidades son: a) *programa de atención a los indicadores de deserción, reprobación y mejora del logro educativo*; cuya dinámica de trabajo es la formación de nodos escolares a través de veinte funcionarios que atienden de manera personalizada a los estudiantes en situación de riesgo de los niveles primaria y secundaria<sup>193</sup>; y b) *programa de reconocimiento al desempeño docente*, basado en la asignación de una compensación extraordinaria a profesores para que, en un horario extra-clase (dos horas de lunes a viernes), implementen dos períodos para regularizar a los alumnos que presentan bajos promedios y para apoyar a los candidatos a reprobar, respectivamente<sup>194</sup>.

Los programas asistenciales cubren las siguientes vertiente y metas: 1) *entrega de útiles escolares*, se entregan a estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria paquetes de útiles escolares, las metas 2010-2011 llegaron a seiscientos ocho mil seiscientos treinta y nueve paquete<sup>195</sup>; y 2) *programa*

<sup>191</sup> *Ibidem.*

<sup>192</sup> *Ibidem.*

<sup>193</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, 11 de febrero del 2011.

<sup>194</sup> *Ibidem.*

<sup>195</sup> *Ibidem.*

de libros de texto gratuitos, fueron adquiridos ciento cuarenta títulos para educación secundaria, que equivale a una inversión de cuatro millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos<sup>196</sup>.

### **El Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas (CELCI).**

Como organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, se considera que este centro desarrolla un programa de diseño propio para promover las capacidades relacionadas con la comprensión de las lenguas indígenas del estado. Los principales medios para lograr el objeto del Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígena son: 1) la instalación del *software Uantakua* en diez primarias del Valle del Mezquital y del *programa de cómputo para revitalizar la lengua Hñahñü* en diez primarias de Pachuca, y 2) la impresión trimestral de las revistas *Olinka* y *Experiencias Docentes* (3 mil ejemplares cada edición), y la edición del *diccionario en lengua Tepehúa* (mil ejemplares) y del libro *Xa Fentho* en lengua Hñahñü (mil ejemplares)<sup>197</sup>.

### **El Bachillerato del Estado de Hidalgo (BEH).**

Éste es otro organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que, en su caso, desarrolla un programa de diseño propio para promover capacidades relativas a la educación media superior. Fue creado en 1994 bajo la denominación *Telebachillerato del Estado de Hidalgo*, con catorce planteles ubicados en las zonas más necesitadas de oferta educativa en ese nivel<sup>198</sup>. En 2007 cambió su nombre por el actual y creó más planteles hasta llegar a un total de cincuenta y siete, de los cuales se han transferido veintinueve a los subsistemas Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECYTEH), Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), y Centro de Educación Media Superior A Distancia (CEMSAD)<sup>199</sup>.

El rasgo característico del funcionamiento del Bachillerato del Estado de Hidalgo es iniciar planteles en las regiones del estado carentes de instalaciones

<sup>196</sup> *Ibidem*.

<sup>197</sup> *Ibidem*.

<sup>198</sup> Estas zonas se referían a las localidades de Acatlán, Almoloya, Huazalingo, Jatocán, Metztitlán, Papatlatla, Pisaflores, Poxindeje, San Bartolo Tutotepec, Santa Cruz, Xochiatipan, Xochicoatlán, Ahuatiatl, y San Agustín Tlaxiaca.

<sup>199</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, 16 de febrero del 2011.

de educación media superior, para posteriormente transferirlas a otros sistemas y emplear su presupuesto exclusivamente en la función de continuar abriendo nuevos planteles en regiones carentes de escuelas de bachillerato. En el año 2010 el Bachillerato tenía presencia en veintiséis municipios y contaba con una matrícula de cuatro mil doscientos veintisiete alumnos, los estudios de nivel medio superior son complementados a partir del tercer semestre con capacitación para el trabajo en las siguientes especialidades: conservación de alimentos, corte y confección, carpintería y ebanistería, computación secretarial, construcción de vivienda, enfermería paramédica, estructuras metálicas soldadas, instalaciones domésticas, instalaciones eléctricas residenciales y comerciales, mecánica automotriz, y serigrafía. Cada plantel cuenta con dos especialidades<sup>200</sup>.

### **El Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior (IHFES).**

El IHFES, un organismo descentrado más del sector educativo estatal, implementa un programa de diseño propio en el rubro de capacidades destinado al financiamiento recuperable de la educación superior. Ese financiamiento, según sus términos: *es revolvente: despierta en el acreditado la conciencia de compromiso y solidaridad; es periódico: el contrato se lleva a cabo por periodo escolar; es flexible: se adapta a la situación personal; y es complementario: lo puedes usar para cubrir un porcentaje de cualquier gasto relacionado con tu educación*<sup>201</sup>. El porcentaje de financiamiento se determina mediante la evaluación de un proyecto académico que los interesados presentan en forma anexa a sus solicitudes. El programa permite financiar estudios en el estado, en el país o en el extranjero; siendo factible también financiar licenciaturas, maestrías, especialidades y doctorados. Las solicitudes son analizadas por un comité que resuelve por criterios relacionados con el desarrollo económico y social del estado, asimismo, la elegibilidad de las propuestas depende de la capacidad de pago del solicitante con relación al monto del crédito que se le asigna. Las metas históricas se refieren al financiamiento de trescientos veintiocho estudiantes entre 2005 y 2010<sup>202</sup>.

---

<sup>200</sup> *Ibídem.*

<sup>201</sup> Gobierno del Estado de Hidalgo, IHFES; *¿deseas realizar estudios de educación superior y no cuentas con el recurso suficiente para hacerlo?*, tríptico.

<sup>202</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal del instituto hidalguense de financiamiento a la educación superior (IHFES), 16 de febrero del 2011.

## La Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo (SSH).

El desempeño estratégico del sector salud del Estado de Hidalgo se refiere a realizar *acciones que se suman al cumplimiento de los programas federales*. A manera de ejemplo, existe un programa federal para *prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis*, y en tal sentido el gobierno del estado adquiere unidades móviles para facilitar las acciones de este programa<sup>203</sup>.

Los esquemas médico asistenciales federales que orientan las acciones del sector salud estatal son veintinueve:

- 1) *prevención y control de la diabetes mellitus;*
- 2) *programa nacional de seguridad vial;*
- 3) *programa nacional de reducción de la mortalidad infantil y vacunación;*
- 4) *prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama;*
- 5) *prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix;*
- 6) *arranque parejo en la vida (embarazo saludable, parto seguro y puerperio sin complicaciones);*
- 7) *planificación familiar y anticoncepción;*
- 8) *prevención y control del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS);*
- 9) *prevención y control del dengue;*
- 10) *prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad;*
- 11) *salud mental, depresión;*
- 12) *promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud;*
- 13) *entorno y comunidades saludables (vinculación municipal en salud);*
- 14) *atención al envejecimiento;*
- 15) *salud sexual y reproductiva de los adolescentes;*
- 16) *prevención y atención de la violencia familiar y de género;*
- 17) *igualdad de género en salud;*
- 18) *prevención y control de la tuberculosis;*
- 19) *prevención y control del paludismo;*
- 20) *prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis;*
- 21) *prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres;*
- 22) *vigilancia epidemiológica;*
- 23) *programa vete sano, regresa sano;*
- 24) *salud bucal;*

<sup>203</sup> Información proporcionada para esta investigación por el director de planeación del sector salud estatal, 18 de octubre del 2010.

- 25) *prevención y control de cólera;*
- 26) *prevención y control de la lepra;*
- 27) *otras enfermedades de transmisión viral* (ETV, oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo);
- 28) *prevención y tratamiento de adicciones;* y
- 29) *escuela y salud* (vinculación en salud con escuelas desde nivel básico hasta superior)<sup>204</sup>.

Adicionalmente, el equipamiento del sector salud estatal está integrado por un centro estatal de transfusión sanguínea, un laboratorio estatal de salud pública, ciento sesenta y ocho equipos de salud itinerantes (ESI), quince hospitales, cuatrocientos setenta centros de salud, cinco unidades móviles dentales, veintidós unidades especializadas y once caravanas de salud<sup>205</sup>.

### **El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEH).**

La estrategia del DIFEH está definida por dieciocho esquemas que descentraliza el sector análogo federal, de los cuales dos son de capacitación y dieciséis asistenciales: 1) *espacios de alimentación, encuentro y desarrollo*, distribución de raciones alimenticias diarias elaboradas *in situ* para la población abierta, 92.60% son para menores en edad preescolar y escolar; 2) *desayunos calientes*, reparto de raciones alimenticias de calidad nutricia y orientación alimentaria; 3) *desayunos fríos*, elaborados para niños en edad preescolar y escolar; 4) *plan Invernal*, distribución de apoyos en especie para combatir el frío; 5) *complemento alimenticio*; 6) *comunidad DIFerente*, capacitación para proyectos comunitarios; 7) *atención a grupos vulnerables*, distribución de apoyos en especie para vulnerabilidades específicas; 8) *procuraduría de la defensa del menor y la familia*, asesoría jurídica; 9) *casa cuna*, hogar para menores de cero a seis años mientras se resuelve su situación jurídica; 10) *casa de la niña*, hogar para féminas de seis a dieciocho años mientras se resuelve su situación jurídica; 11) *casa del niño*, hogar para varones de seis a dieciocho años mientras se resuelve su situación jurídica; 12) *casa de la tercera edad*, hogar para mayores de sesenta y cinco años en estado de abandono; 13) *casa de descanso*, espacio de convivencia para mayores de sesenta y cinco años; 14) *ayudas funcionales*, reparto de apoyos en especie para las discapacidades; 15) *atención en CRIH*, servicios de centro de rehabilitación; 16) *unidades básicas de rehabilitación* (UBR), servicios de centros de rehabilitación municipales; 17) *prevención del riesgo biopsicosocial en centros PAMAR*, desarrollo

<sup>204</sup> *Ibídem.*

<sup>205</sup> Gobierno del Estado de Hidalgo, secretaría de salud; *actualización del programa estatal de salud 2005-2011*; 2008, pp. 51-54.

de habilidades protectoras en menores y familias; y 18) *CAIC*, educación preescolar para hijos de madres trabajadoras sin seguridad social<sup>206</sup>.

A su vez, los programas que el DIFEH considera de diseño propio son veintiuno y se encuentran distribuidos para su operación en dos áreas que constituyen su estructura burocrática: asistencia social y asistencia en la salud. En cuanto a su clasificación, seis esquemas son de capacidades (28.57% del total de acciones), ninguno de oportunidades de ingreso, uno de patrimonio (4.76% del total de acciones) y catorce de asistencia (66.67% del total de acciones). Los seis programas de capacidades son: a) *CDC urbanos*, desarrollo de habilidades para personas de escasos recursos; b) *casa de la mujer hidalguense*, capacitación laboral y educación media superior; c) *salud sexual*, educación temática; d) *calidad de vida en el adulto mayor*, capacitación gerontológica; e) *estrategia estatal de orientación alimentaria*, acciones formativas para la alimentación correcta; y f) *familias que aprenden*<sup>207</sup>, educación en valores familiares<sup>208</sup>. El esquema de patrimonio se denomina *nuevos hogares*, está destinado a la construcción de casas habitación para familias necesitadas<sup>209</sup>.

Los catorce programas de asistencia son: 1) *jornadas médicas de subespecialidad*, cirugías extramuros de bajo riesgo; 2) *hospital del niño DIF*, medicina general y de especialidades para menores entre cero y dieciocho años; 3) *voluntariado*, servicio voluntario para la asistencia; 4) *atención a población en condiciones de emergencia*, asistencia eventual; 5) *unidos por nuestras tradiciones*, apoyos en especie en eventos tradicionales, destacan navidad y día de reyes; 6) *albergue*, hospedaje temporal para personas vulnerables; 7) *hacia una vida mejor*, distribución de apoyos para discapacitados; 8) *taller de órtesis y prótesis*, dotación de apoyos específicos para discapacitados; 9) *diagnóstico auditivo*, medicina especializada; 10) *equinoterapia*, medicina especializada; 11) *programa preventivo contra cáncer de próstata*, medicina especializada; 12) *programa preventivo contra cáncer de mama*, medicina especializada; 13) *prevención y control de adicciones*, medicina especializada; y 14) *programa integral de alimentación (PIA)*, distribución de despensas<sup>210</sup>.

<sup>206</sup> Información proporcionada para esta investigación por la subdirectora de planeación institucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 13 de enero del 2011.

<sup>207</sup> Este programa es emblemático del periodo administrativo 2005-2011, se inspira en escuelas para padres pero cuenta con manuales específicos diseñados por Vidal Schmil. Según una de sus principales promotoras, la subdirectora de planeación institucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ha beneficiado a más de doscientas mil personas en el estado.

<sup>208</sup> *Ibidem*.

<sup>209</sup> *Ibidem*.

<sup>210</sup> *Ibidem*.

## **La Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo (JGAPEH).**

La JGAPEH se fundó a la mitad de la década de los veinte del siglo pasado como un organismo público descentralizado estatal, sin embargo, actualmente constituye una de las tres áreas del sistema DIF estatal (asistencia privada, las otras dos son asistencia social y asistencia en la salud). El presente texto le da a la JGAPEH un tratamiento especial en virtud de que constituye un modelo de integración funcional público-privado en materia de política redistributiva, lo cual hace que los esquemas públicos tengan alcances indirectos y que destaque la especialización estratégica de las acciones privadas. Esto es, las funciones de la JGAPEH son las de coadyuvar en los propósitos de las organizaciones de asistencia privada que registrados, su colaboración tiene dos vertientes: asesoría y apoyos económicos o en especie.

La asesoría busca: a) promover la constitución formal de las asociaciones con todos los requisitos normativos y a bajo costo, para lo cual ha celebrado convenios con notarios; b) profesionalizar el trabajo de las asociaciones; c) capacitar en cuanto a la ejecución de programas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); d) difundir las actividades de las asociaciones principalmente mediante la realización de una feria; e) dotar a las asociaciones de servicio social tanto universitario como voluntario; f) promocionar apoyos interinstitucionales como la atención médica; y g) promover una red mediante un reunión mensual que busca definir los problemas de cada asociación, capacitar principalmente para la recaudación de recursos, y coordinar apoyos mutuos entre las mismas organizaciones<sup>211</sup>.

Por su parte, los apoyos económicos o en especie son: 1) materiales para actividades (chaquira, bisutería, tejidos, televisores, etc.); 2) comodato de inmuebles de la JGAPEH; 3) pago de un porcentaje en la renta de locales, hasta un máximo del 50%; 4) materiales para la operatividad administrativa como PC, escritorios, sillas, etc.; 5) gasolina, 6) despensas para actividades con menores, y 7) en algunos casos, apoyos en efectivo derivados principalmente del programa de redondeo de la cadena de tiendas OXXO. Para lograr lo anterior, la JGAPEH cuenta con las siguientes unidades generadoras de recursos económicos: las casas de empeño y promotoras de crédito *Montepío*, el estacionamiento subterráneo de la Plaza Independencia de Pachuca, la renta de inmuebles, un módulo en la Secretaría de Relaciones Exteriores y el museo interactivo infantil *El Rehilete*<sup>212</sup>. La JGAPEH había registrado hasta enero

<sup>211</sup> Información proporcionada para esta investigación por el coordinador de la Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo (JGAPEH), 19 de enero del 2011.

<sup>212</sup> *Ibídem*.

del año 2011 noventa y nueve asociaciones constituidas con base en el código civil del estado<sup>213</sup>.

<sup>213</sup> La clasificación de las organizaciones privadas de asistencia se desarrolla en la presente nota. *I. Hogares Asistenciales para Niños, Niñas y Adolescentes: I.1. Casa Hogar de la Buena Madre, A. C.; I.2. Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca, Hgo., A. C.; I.3. Casa de Protección y Orientación Juvenil, A. C.; I.4. Fundación Amor por Amor, A. C.; I.5. José María de Yermo y Parres, A. C.; I.6. Las Rosas Rojas, I. A. P. Cuidad de los Niños de Tizayuca, Hgo.; y I.7. Centro de Atención Social Infantil y Trato a la Adolescencia, A. C. II. Centros de Atención a Adultos Mayores: II.1. Club Arcoíris, Tiempo de Convivir, A. C.; II.2. Centro de Atención para Ancianos, A. C.; II.3. Abuelo en Plenitud, A. C.; II.4. Fundación Nicolás García de San Vicente, A. C.; II.5. Fundación María Domínguez Viuda de Álvarez, A. C.; II.6. Casa de Día Calidad de Vida, A. C.; II.7. Fundación Altruista San Francisco, A. C.; II.8. Grupo de Adultos Mayores, Edad de Oro Tlaxcoapan, A. C.; y II.9. Fundación Arco Iris de México, A. C. III. Instituciones para la Atención a Personas con Capacidades Diferentes: III.1. Asociación Down Hidalguense, A. C.; III.2. Ciegos Fundación Hidalguense, A. C.; III.3. Fundación Paso a Paso, A. C.; III.4. Centro de Terapia Educativa Hidalguense, A. C.; III.5. Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes, A. C.; III.6. Centro de Rehabilitación Integral de Zimapán, Hgo., A. C.; III.7. Fundación Hidalguense de Ciegos y Débiles Visuales, A. C.; III.8. Centro Rehabilitación para Adultos y Niños Especiales, A. C.; III.9. Discapacitados de Cuautepec A. C.; III.10. Asociación Integral de Asistencia a los Trastornos del Espectro Autista, A. C.; III.11. Centro de Rehabilitación Multidisciplinaria para Personas con Discapacidad Tizayuca, A. C.; III.12. Olimpiadas Especiales de Hidalgo, A. C.; III.13. Centro de Rehabilitación de Integración Multidisciplinaria, A. C. IV. Centros de Atención a la Salud: IV.1. El Diamante de Fuego, A. C.; IV.2. Frente Nacional de Personas Afectadas por el VIH Sida, A. C.; IV.3. Más Amigos Más, A. C.; IV.4. Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A. C.; IV.5. Casa de Recuperación para Mujeres y Hombres, Renovación Interior, A. C.; IV.6. Grupo Reto Hidalgo, A. C.; y IV.7. Red Hidalguense para la Prevención de la Discapacidad, A. C. IV. Centros de Atención a la Salud: IV.8. Fundación Titi de Ayuda Mutua, A. C.; IV.9. Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A. C.; IV.10. Asociación Hidalguense de Trasplantes, A. C.; IV.11. Sociedad Mexicana de Profesionales para la Salud y la Educación, A. C.; IV.12. Colegio Hidalguense en Sexualidad Humana, A. C.; IV.13. Aprendiendo a Vivir el Duelo, A. C.; IV.14. Patronato del Hospital General de Pachuca, A. C.; IV.15. Fundación del Dr. Simi, A. C.; IV.16. Asociación Nacional de Terapia Ecuestre A. C.; y IV.17. Música, Arte, Cultura Academia y Ciencia, A. C. V. Instituciones de Atención a Personas Vulnerables: V.1. Asociación Altepe Macehual Tlapanequiani, A. C.; V.2. Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.; V.3. Desarrollo Integral, Un Derecho Humano, A. C.; V.4. Voluntarias Vicentinas de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, A. C.; V.5. Asociación Regional de Silvicultores, Indígenas, Campesinos y Pequeños Propietarios Zona Centro A. C.; V.6. Fundación Pedro Arriaga Manzano, A. C.; V.7. Asociación Regional de Silvicultores, Indígenas, Campesinos y Pequeños Propietarios Zona Valle del Mezquital, A. C.; V.8. Fundación Amigos Solidarios con el Más Necesitado, A. C.; V.9. Gotas de Paz, A.C.; y V.10. Desarrollo Orquestal y Coral del Estado de México, A.C. VI. Instituciones de Vigilancia de Derechos Humanos y Atención a la Violencia Familiar: VI.1. Derechos Humanos, S.O.S., ONG, A. C.; VI.2. Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense, A. C.; VI.3. Fuerza, Sentimiento y Mujer, A. C.; VI.4. Fundación Armonía Familiar, A. C.; VI.5. Fundación Emmanuel, I.A.P.; VI.6. Fundación para una Vida Verdadera y Humana, A. C.; VI.7. Mejoramiento Cívico y Social de Hidalgo, A. C.; VI.8. Mujeres al Alba, A. C.; VI.9. Nuhusehe, Educación y Desarrollo, A. C.; VI.10. Reintegración, Esperanza y Apoyo Social, A. C.; VI.11. Visión Indígena, A. C.; VI.12. Voluntariado Sociedad Sin Fronteras, A. C.; VI.13. En Familia Rompamos el Silencio, A. C.; VI.14. Fraternidad de Unidad y Apoyo Social Hidalguense, A. C.; VI.15. Dale Fuerza a Tu Corazón, A. C.; y VI.16. Tepehuacán Corazón y Esperanza, A. C. Gobierno del Estado de Hidalgo, DIF Hidalgo; directorio de organizaciones de asistencia privada, CD, pp. 3-4.*

## **La Promotora de Vivienda del Estado de Hidalgo (PROVIH).**

Como organismo desconcentrado de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, la PROVIH ejecuta los siguientes programas patrimoniales que descentralizan los organismos federales indicados: *Vivienda Rural* y *Tu Casa* del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y *Esta es tu Casa* de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). Como esquemas de diseño propio, la PROVIH ha centrado sus esfuerzos en la ejecución de un programa asistencial, aunque cuenta también con otro de orientación patrimonial a través del fomento crediticio. El primero de ellos, denominado *Programa Vivienda Rural*, contó con un techo financiero en el año 2009 de siete millones de pesos, mismo que se instrumentó mediante la distribución de paquetes de materiales de construcción cuyas aplicaciones y montos fueron: a) vivienda, veinticinco mil pesos; b) ampliación de vivienda, diez y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos; y c) techumbre, seis mil quinientos pesos<sup>214</sup>. A su vez, el *Programa Vivienda Crédito* consistió en otorgar facilidades para la adquisición de una casa a crédito en los planes de las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLES).

Como esquema patrimonial propio de PROVIH cuya ejecución tuvo lugar en el pasado reciente, el *Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda tu Casa 2007* logró integrar el recurso federal del programa *tu casa* con las acciones de la inmobiliaria ARA, fundación Televisa y la fiduciaria PROVIVAH; además de utilizar reserva de suelo de la misma PROVIH. Los beneficiarios realizaron previamente acciones de ahorro para cubrir el enganche de la vivienda, así como la adquisición a crédito de un lote urbanizado. Las acciones se ubicaron en los municipios de: Tezontepec de Aldama (50 acciones con una inversión de tres millones quinientos mil pesos), Tepeapulco (32 acciones con una inversión de dos millones doscientos cuarenta mil pesos), Mixquiahuala (50 acciones con una inversión de dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos) y Mineral de la Reforma (168 acciones con una inversión de siete millones ciento ochenta y dos mil pesos)<sup>215</sup>.

---

<sup>214</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la Promotora de Vivienda del Estado de Hidalgo (PROVIH), 19 de octubre del 2010.

<sup>215</sup> Información proporcionada para esta investigación mediante oficio PROVIH/3293/2010 de fecha 17 de noviembre del 2010, firmado por el director general de PROVIH.

## **El Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Hidalgo (PRTTEH).**

Este programa lo implementa una dependencia con el mismo nombre integrada a la Coordinación Jurídica de la Secretaría General de Gobierno. Como único esquema de carácter patrimonial, la regularización de la tenencia de la tierra se ejecuta mediante dos procedimientos: a) el *procedimiento administrativo* se ocupa para inmatricular propiedad privada sin antecedentes registrales, en ocasiones subdividida de hecho<sup>216</sup>; y b) el juicio civil *Ad Perpetuam* aplica en propiedad privada sin título pero sólo cuando los ocupantes hayan ejercido la posesión pacífica por más de cinco años consecutivos. La secuencia del procedimiento incluye el alta en el padrón catastral, las testimoniales de dos personas, la constancia de obras públicas municipales de que el terreno no es área verde o de servicios públicos, y la protocolización de la sentencia mediante tarifas económicas por haber celebrado un convenio con el colegio de notarios del estado (seiscientos pesos por sentencia).

Los juzgados en los que más se han ejercido este tipo de procedimientos son Pachuca, Tulancingo, Tizayuca, Huejutla y Apan<sup>217</sup>. En general, por ser un programa social su aplicación está prohibida para terrenos mayores de cinco hectáreas, parcelas o áreas agrícolas de riego, o bien que su valor comercial sea elevado<sup>218</sup>. Las metas aproximadas del programa son de dos mil a dos mil doscientos trámites al año<sup>219</sup>. Los programas de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y del Registro Agrario Nacional (RAN), organismos federales que regularizan terrenos a partir de la propiedad social, no están vinculados al programa que nos ocupa en el presente apartado<sup>220</sup>.

## **La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo (STPSEH).**

Esta secretaría regularmente opera seis programas que descentraliza el sector federal análogo: a) *bolsa de trabajo del servicio nacional de empleo*, b) *portal de empleo* ([www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx)), c) *programa de trabajadores agrícolas*

<sup>216</sup> Información proporcionada para esta investigación por el secretario ejecutivo del programa de regularización de la tenencia de la tierra, 25 de enero del 2011.

<sup>217</sup> *Ibidem*.

<sup>218</sup> *Ibidem*.

<sup>219</sup> *Ibidem*.

<sup>220</sup> *Ibidem*.

*temporales México-Canadá, d) sistema nacional de empleo por teléfono, e) BÉCATE (apoyos económicos para la capacitación laboral), y f) subprograma de movilidad laboral interna sector agrícola (SUMLISA)*<sup>221</sup>.

Los programas que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo opera por iniciativa propia son uno de capacitación (16.67% del total de acciones), cinco de oportunidades de empleo (83.33% del total de acciones), y ninguno de patrimonio ni de asistencia. El esquema de capacitación se refiere a un taller para la búsqueda de empleo, mientras que los programas de oportunidades de trabajo son cinco bolsas laborales focalizadas: 1) *días de empleo*, concentración de buscadores de empleo para dos o más oferentes; 2) *ferias y microferias de empleo*; 3) *ofertas de empleo*, publicación quincenal; 4) *programa abriendo espacios*, empleo para adultos en plenitud; y 5) *programa causa joven*, con opciones para jóvenes<sup>222</sup>.

### **El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI).**

Este instituto no opera programas federales descentralizados, en cambio ejecuta un programa de diseño propio para *atender las necesidades de capacitación de todos los municipios del Estado de Hidalgo*<sup>223</sup>. Según el programa operativo anual, en el año 2010 se atendieron cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete alumnos en trece municipios con sede fija y seis localidades con sede móvil<sup>224</sup>.

### **Conclusiones del Capítulo V.**

En función de la esencia subsidiaria, los factores que afectan la dirección preferente del gobierno de Hidalgo sobre la política redistributiva estatal son:

1. Según la *capacidad intergubernamental de asociación estratégica*. El Comité de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo ha sido un intento efímero de asociación estratégica general para depurar la política social estatal. Los problemas en su funcionamiento fueron: a) al quedar

<sup>221</sup> Información proporcionada para esta investigación por personal de la secretaría del trabajo y previsión social del Estado de Hidalgo, 1º de junio del 2011.

<sup>222</sup> *Ibídem*.

<sup>223</sup> Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI), *Programa operativo anual*, 2010.

<sup>224</sup> *Ibídem*.

compuesto por ciento treinta y dos miembros, su integración resultó ejecutivamente impráctica; y b) pese a que quedó estipulado sesionar por lo menos dos veces al año, durante el sexenio 2005-2011 sólo se celebraron dos reuniones con un lapso de casi quince meses entre ambas.

2. Con base en la *restricción competencial de las formaciones sociales más complejas*. El centralismo normativo y financiero afecta principalmente a tres dependencias estatales (de un total de quince analizadas) cuya proporción entre los programas federales descentralizados y los de diseño estatal va desde la superación de los primeros sobre los segundos hacia el equilibrio de ambos. Las dependencias y proporciones de programas federales-estatales son las siguientes: 29/0 en la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, 3/2 en la Promotora de Vivienda del Estado de Hidalgo (PROVIH), y 6/6 en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo.
3. Con respecto a la *evaluación de las sociedades más simples para el ejercicio subsidiario*. Se confirma la tendencia nacional en relación a la inexistencia de evaluaciones oficiales sobre las capacidades locales en materia compensatoria.
4. Sobre el *avance competencial de las sociedades más simples*. El ideal de que el gobierno estatal, bajo un paradigma de eficiencia, *diseñe e implemente políticas redistributivas acordes a la realidad regional* presenta como problemas la duplicidad de programas entre dependencias estatales y el desequilibrio entre acciones de capacidades, oportunidades de ingreso, patrimonio y asistencia. Sobre el primero, se agrega que las repeticiones se dan en los rubros: bolsas de trabajo, servicios y apoyos médico asistenciales y de rehabilitación, servicios y apoyos para adultos mayores, servicios y apoyos para la mujer, becas de estudio, oportunidades de ingreso, capacitación laboral, apoyos para escuelas, vivienda, y albergues para la población vulnerable. En cuanto al segundo aspecto problematizado, el número de programas presenta la siguiente ponderación: cuarenta y tres de asistencia, treinta y uno de capacidades, dieciocho de oportunidades de ingreso y dos de patrimonio. Por lo anterior, queda claro que la *política de alto contenido político* que ha diseñado el gobierno estatal es un asistencialismo agravado por una mala focalización e incluso con la pretensión de hacer

universales algunos apoyos, tales son los casos del *programa integral de alimentación* (PIA, distribución de despensas, sistema DIF estatal) y de la *entrega de útiles escolares* (distribución de paquetes de útiles para estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria, SEP Hidalgo). En contraste, las acciones de patrimonio son mínimas y están desvinculadas, de igual forma, las oportunidades de ingreso guardan una proporción del 41% respecto a las acciones asistenciales y no muestran una proporción equilibrada con los esquemas de capacidades.

El resultado según la escala de evaluación de la *coordinación estatal de las políticas redistributivas* es de 4.75, lo cual coloca a la entidad por encima de la media lograda en investigaciones anteriores (2.16). En consecuencia, el desempeño del gobierno del Estado de Hidalgo en materia compensatoria proyecta las siguientes fortalezas subsidiarias:

- A. Si bien la asociación estratégica basada en la política social no alcanza eficientemente una integración general de dependencias involucradas, existen otras formas particulares de coordinación que dan cuenta de las capacidades asociativas fragmentadas de algunas dependencias. Las variantes referidas y las principales dependencias involucradas en ellas son las siguientes: 1) algunas dependencias convocan a otras para que participen en la implementación de sus estrategias y programas, como lo hace con mayores alcances el Instituto Hidalguense de las Mujeres; y 2) otro organismo constituye un modelo de integración funcional público-privado en materia de política redistributiva, además de que participa voluntariamente en ámbitos intergubernamentales especializados para ese modelo, rasgos propios de la Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo.
- B. En doce de quince dependencias analizadas en el presente apartado, la proporción entre los programas federales descentralizados y los de diseño estatal se inclina hacia los últimos, evidenciando cierta capacidad de iniciativa en el diseño de programas sociales propios. En lo general, los programas federales descentralizados son sesenta y cinco, mientras que los de diseño estatal llegan a noventa y cuatro. En función de las proporciones programáticas federal-estatal, las dependencias compensatorias estatales pueden ponderarse de la siguiente forma: 1) el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (0/23), 2) el Instituto Hidalguense de la Juventud (2/14), 3) la Secretaría de Desarrollo Social

del Estado de Hidalgo (3/16), 4) el Instituto Hidalguense de las Mujeres (1/4), 5) la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (3/4), y 6) el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, 18/21). Destacan también seis entidades, organismos descentralizados la mayoría de ellos, que desarrollan un solo esquema redistributivo bajo cierto grado de especialización: 7) el Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígena, 8) el Bachillerato del Estado de Hidalgo, 9) el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior (IHFES), 10) el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Hidalgo, 11) la Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo (JGAPEH), y 12) el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI).

C. Como continuación de lo expresado en el inciso anterior, para evidenciar así la capacitación como un elemento creciente y más consistente que el asistencialismo en la política social hidalguense, destacan las dependencias y las líneas de acción que a continuación se señalan: 1) el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores ha proyectado la especialización de la capacitación, desarrollando cinco acciones de capacidades directas para el envejecimiento activo y cuatro de capacidades indirectas para la atención al adulto mayor, asimismo, ha promovido redes formales de apoyo; 2) el Instituto Hidalguense de la Juventud ha promovido una cultura cívica mediante el servicio social, y ha impulsado las empresas juveniles; 3) la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo también ha proyectado la especialización de la capacitación, cuyas categorías son comunidades indígenas, sustentabilidad, artesanías y migrantes; 4) el Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígena representa el desarrollo de una capacidad en torno al contexto cultural del estado; 5) el Bachillerato del Estado de Hidalgo pretende aumentar la cobertura de ese nivel en regiones marginadas; 6) el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior (IHFES) pugna por facilitar los estudios universitarios en función de los requerimientos estatales; 7) la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo ha desarrollado bolsas laborales focalizadas; y 8) el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI) cubre las necesidades regionales de capacitación laboral.

En la propuesta para orientar subsidiariamente al bienestar social que genera el gobierno del estatal, el Comité de Desarrollo Social debe resolver

urgentemente sus ineficiencias operativas de integración, tamaño, constancia y organización. En una secuencia incremental objetiva, y utilizando como ejemplo y punto de partida aquellas fortalezas subsidiarias encontradas de manera fragmentada en las relaciones intraorganizacionales estatales, el Comité de Desarrollo Social debe ampliar y diversificar sus esquemas de colaboración. En una etapa más avanzada, el dinamismo alcanzado por el Comité de Desarrollo Social debe ser suficiente para integrar estratégicamente las acciones federales, municipales y privadas.

El proceso de evaluación, necesariamente incorporado durante la depuración asociativa, debe destinarse en un primer momento a corregir la duplicidad de programas entre dependencias estatales, y más adelante al encauce subsidiario. Como trabajo culmine, la mejora continua en las políticas redistributivas estatales debe multiplicar sus líneas de acción: a) propiciar la generación de programas de diseño propio en aquellos sectores estatales que aún ejercen mayoritariamente esquemas federales descentralizados; b) propiciar que los actuales programas de diseño estatal evolucionen hacia políticas redistributivas que rindan resultados efectivos en cuanto a la desigualdad estatal, de modo tal que las acciones estatales incidan específicamente mientras que las acciones federales constituyan líneas generales complementarias; c) equilibrar las opciones estratégicas de capacidades y oportunidades de ingreso en contraposición directa al actual asistencialismo mal focalizado y de tendencia universal; y d) para el caso de problemas sociales complejos, orientar justificadamente las acciones de las dependencias especializadas, actuales o nuevas, en coordinación con organizaciones federales, municipales y privadas.

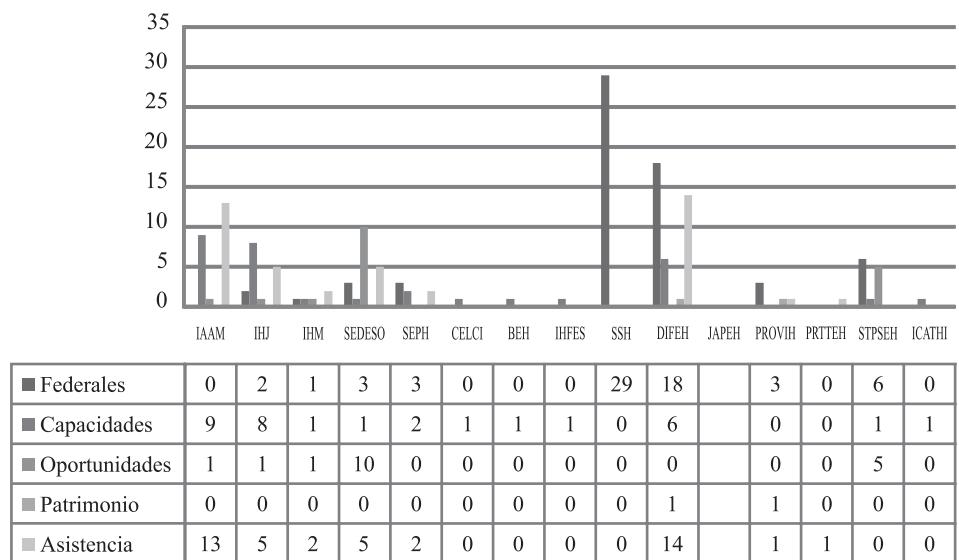
## **ANEXOS DEL CAPÍTULO V.**

**Comparativa por dependencias del gobierno del Estado de Hidalgo, entre el número de programas federales descentralizados y el número de programas de diseño estatal clasificados en capacidades, oportunidades de ingreso, patrimonio y asistencia.**

<b>Dependencias del gobierno del Estado de Hidalgo.</b>	<b>Número de programas federales descentralizados.</b>	<b>Número de programas de diseño estatal.</b>			
		Capacidades.	Oportunidades de ingreso.	Patrimonio.	Asistencia.
El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM).	0	9	1	0	13
El Instituto Hidalguense de la Juventud (IHJ).	2	8	1	0	5
El Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM).	1	1	1	0	2
La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo (SEDESO).	3	1	10	0	5
La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (SEPH).	3	2	0	0	2
El Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas (CELCI).	0	1	0	0	0
El Bachillerato del Estado de Hidalgo (BEH).	0	1	0	0	0
El Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior (IHFES).	0	1	0	0	0
La Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo (SSH).	29	0	0	0	0
El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEH).	18	6	0	1	14
La Junta General de Asistencia Privada del Estado de Hidalgo (JGAPEH).					
La Promotora de Vivienda del Estado de Hidalgo (PROVIH).	3	0	0	1	1
El Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Hidalgo (PRTTEH).	0	0	0	0	1
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo (STPSEH).	6	1	5	0	0
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI).	0	1	0	0	0
<b>TOTALES.</b>	<b>65</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>43</b>

Cuadro elaborado por el autor con información desarrollada en el presente capítulo.

**Comparativa por dependencias del gobierno del Estado de Hidalgo, entre el número de programas federales descentralizados y el número de programas de diseño estatal clasificados en capacidades, oportunidades de ingreso, patrimonio y asistencia**



Gráfica elaborada por el autor con información desarrollada en el presente capítulo.